



2026090000194

Fecha Radicado: 2026-08-10 20:16:13.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR

Medellín, 10/08/2026

PARA: Señores Rectores, Directivos Docentes y Secretarías de Educación Municipales del departamento de Antioquia

DE: Secretaría de Educación Departamental - Gobernación de Antioquia

ASUNTO: Solicitud urgente de reporte de afectaciones a la infraestructura educativa y lineamientos de prestación del servicio por sismo del 10 de agosto de 2026

Cordial saludo,

Con ocasión del movimiento sísmico registrado el día de hoy, 10 de agosto de 2026, aproximadamente a las 7:40 a.m., y en el marco de los principios de protección de la vida, gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012) y garantía de la continuidad del servicio educativo, la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Educación informan que se encuentra activado el protocolo **GIRE (Gestión Integral del Riesgo Escolar)**.

Con el fin de consolidar la información que permita orientar el seguimiento, la articulación institucional y la respuesta sectorial frente a esta emergencia, se emiten los siguientes lineamientos y requerimientos de carácter inmediato:

1. **Solicitud Urgente de Reporte de Afectaciones** Se solicita a los directivos docentes remitir a la mayor brevedad posible la información sobre el estado de la infraestructura en las instituciones educativas y sedes a su cargo, priorizando la siguiente categorización:
 - **Prioridad Alta:** Sedes educativas con colapso total o parcial de infraestructura.
 - **Prioridad Alta:** Sedes educativas con riesgo inminente de colapso.
 - **Afectaciones Moderadas:** Sedes con daños estructurales o funcionales parciales.
 - **Afectaciones Menores:** Sedes con daños leves que no comprometen la estructura principal.
 - **Acciones Locales:** Medidas adelantadas por el municipio no certificado, autoridades locales y organismos de socorro.

2. **Datos Obligatorios por Sede Reportada** Para cada sede con novedades, se deberá incluir la siguiente información:

- Municipio, Corregimiento, vereda, nombre de la institución, nombre de la sede y código DANE.
- Número estimado de estudiantes afectados.
- Descripción del tipo de afectación e informe sobre el estado actual de prestación del servicio.





2026090000194

Fecha Radicado: 2026-08-10 20:16:13.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR

- Medidas de contingencia implementadas y registro fotográfico disponible.
- Conceptos técnicos preliminares emitidos por autoridades competentes (si existen).

2. Orientaciones para la Prestación del Servicio Educativo

- **Condiciones Seguras:** Las sedes que no presenten afectaciones y cuenten con condiciones adecuadas de seguridad podrán continuar con la prestación presencial del servicio.
- **Modalidad de Atención del servicio educativo:** En sedes con afectaciones que pongan en riesgo la seguridad y vida de los estudiantes, docentes, administrativos, así como los directivos, el rector, rectora o directivo docente determinará la modalidad de atención (presencial, híbrida o en casa) de las actividades escolares programadas en el calendario académico regular, extracurricular o programas complementarios, según las evaluaciones de infraestructura e indicaciones de las autoridades competentes, lo consagrado en las normas vigentes y en especial lo regulado por la directiva 005 del 24 de julio de 2026, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** Mantendrá su operación adaptada a las condiciones específicas de cada sede y municipio para salvaguardar la alimentación de los estudiantes.

4. Articulación Territorial y Gestión del Riesgo: Instamos a los Rectores y directivos docentes a activar y articularse de inmediato con los **Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres**, participando activamente en los Comités Municipales de Gestión del Riesgo, en coordinación con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN y autoridades locales.

La prioridad absoluta de la Gobernación de Antioquia es salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Agradecemos su oportuna gestión ante este requerimiento de carácter prioritario, en el siguiente link:

<https://forms.cloud.microsoft/r/4qfCzTMPCK?origin=lprLink>

Dado en Medellín, 10/08/2026

MONICA PATRICIA OSPINA LONDONO
Secretaria de Educación

